

RADICADO 17001400300720210030300

Olga Ligia Lopez Muñoz <olgaligia.lopez@ilc.com.co>

Vie 23/07/2021 8:49 AM

Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Caldas - Manizales
<cmpal07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Doctora

MARIBEL BARRERA GAMBOA

Secretaria

Juzgado Septimo Civil Municipal

Manizales

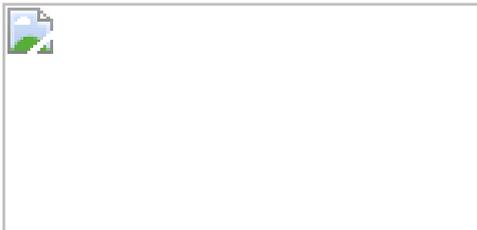
Asunto: Respuesta Radicado 17001400300720210030300

Con el fin de dar respuesta al oficio 0-0764 de fecha 10 de junio de 2.021 y recibido en esta dependencia el 28 de junio, le informamos que no es posible hacer efectiva la medida de embargo ordenada, ya que el demandado tiene multiples notificaciones de embargo.

Actualmente el señor Jose Humberto Orozco Gaviria, tiene suscrito un contrato de prestación de servicios a término fijo, por lo cual no percibe viáticos, indexaciones salariales, primas legales o extralegales, retroactivos ni cesantías.

Dado que los embargos de las Cooperativas tienen prioridad sobre los demas les informo que actualmente se esta descontando embargo de la Cooperativa Multiactiva Juridicoop.

Atentamente



Olga Ligia López Muñoz
Profesional Universitario
Tesorería
Tel (57) 6 8930983 Ext 4071
Manizales – Colombia

Prohíbese el expendio de bebidas embriagantes a menores de edad” Ley 124 de 1994. 'El exceso de alcohol es perjudicial para la salud' Ley 30 de 1986. El contenido de este correo electrónico, sus archivos adjuntos y enlaces, es confidencial, reservado y privilegiado, por lo que sólo podrá ser utilizado por la entidad o persona a la cual está siendo dirigido y únicamente para las finalidades indicadas en el mismo. En caso de que usted no sea el destinatario real y por error haya recibido el presente correo, lo invitamos a que notifique el hecho por este medio y proceda a eliminarlo inmediatamente, absteniéndose de guardar, retener, modificar, circular, difundir, reproducir o divulgar de cualquier forma o por cualquier medio, su contenido total o parcial. El presente correo electrónico refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de Industria Licorera de Caldas. Se han realizado las verificaciones requeridas para evitar que este mensaje contenga virus u otros defectos. No obstante, es necesario que quien lo recibe efectúe la correspondiente revisión. La Industria Licorera de Caldas no asume responsabilidades por los daños derivados del uso de este mensaje y/o sus anexos. Los datos personales que se recolecten por este medio, serán tratados por Industria Licorera de Caldas, en calidad de Responsable del Tratamiento de Datos Personales, conforme a lo

dispuesto por nuestra Política de Privacidad y Protección de Datos Personales, la cual puede ser consultada a través de la página web www.ilc.com.co. Como Titular de Datos Personales, usted tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar la información personal que repose en nuestras bases de datos o de requerir la supresión o revocar la autorización para el tratamiento de sus datos siempre y cuando no exista un deber legal o contractual de permanecer en las mismas. Para mayor información, puede comunicarse con nosotros a través del correo electrónico servicioalcliente@ilc.com.co o en el portal web www.ilc.com.co.